DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numerales 1, inciso a), 2 y 6, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción I, 13, fracciones II y LXIV, 67, 70, fracción I, 72, fracción I, 73, 74, fracción XXIV, 80 y 81, último párrafo de la Ley Orgánica; 103, fracción I, 104, 105, 106, 109, 256, 257, 258, y 260, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

I.1. El pasado 5 de marzo de 2020, la Jefa de Gobierno publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el "*Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para la selección de personas aspirantes a integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México*", en los términos siguientes:

CONVOCATORIA

> *"A las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la Ciudad de México, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación, a postular personas adscritas a su institución para conformar el Comité de Selección que integrará la terna que será remitida al Congreso de la Ciudad de México para la designación de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, de conformidad con las siguientes:*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

BASES PRIMERA. *Presentación de propuestas.*

Las candidaturas propuestas serán acompañadas por un expediente que contenga los requisitos y documentos probatorios que a continuación se enlistan para cada una de las personas postulantes:

I. *Identificación Oficial Vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cartilla del servicio militar y/o cédula profesional).*

II. *Currículum Vitae, que acredite la probidad y solvencia profesional de la persona propuesta, a través de su desempeño laboral o social en la investigación, aplicación, desarrollo o promoción de estrategias, políticas y acciones relacionadas con las materias de la planeación del desarrollo.*

III. *Carta firmada bajo protesta de decir verdad, señalando que la información y documentación proporcionada es verídica.*

IV. *Carta presentada por la persona titular de la institución en la que se especifiquen motivos o razones de la postulante para integrar el Comité de Selección.*

SEGUNDA. *Recepción de propuestas y expedientes.*

La entrega de las propuestas y documentación deberán realizarse en las oficinas de la Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno, ubicadas en Plaza de la Constitución, Número 1, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes.

TERCERA. *Plazo.*

El periodo de recepción de las propuestas será del 6 al 19 de marzo del año 2020.

CUARTA. *Proceso de selección.*

De las personas propuestas que cumplan con los requisitos, la persona titular de la Jefatura de Gobierno seleccionará y remitirá el nombre de diez de ellas al Congreso de la Ciudad de México. La persona titular de la Jefatura de Gobierno hará pública la lista de personas que será remitida al Congreso de la Ciudad de México para integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

QUINTA. *Comunicado del proceso de selección.*

Una vez finalizado el proceso de selección se comunicará, a todas las personas que hayan sido propuestas el resultado por vía electrónica y se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. La documentación de las personas propuestas que no hayan sido seleccionadas estará a su disposición en el mismo lugar donde fue entregada, desde el día hábil siguiente a la conclusión del proceso de selección.

SEXTA. *Remisión de personas candidatas.*

La persona titular de la Jefatura de Gobierno remitirá los nombres de las diez personas, a efectos de que el Congreso de la Ciudad de México designe a las cinco personas integrantes del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. - *El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.*

I.2. Mediante oficio **JGCDMX/034/2020** de fecha 23 de marzo de 2020, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México envió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la propuesta de las diez personas aspirantes a integrar el Comité de Selección que determinará la terna para la elección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

I.3. En sesión del Pleno de fecha 19 de mayo de 2020, la Presidenta de la Mesa Directiva, la Diputada Isabela Rosales Herrera mediante oficio con nomenclatura **MDSPPOSA/CSP/2052/2020,** turnó el asunto para su atención, mediante comunicación electrónica, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Planeación del Desarrollo.

I.4. En fecha 2 de junio de 2020, se emitió el ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LAS CINCO

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el cual estableció las fechas y el procedimiento para la realización de las entrevistas de las diez personas propuestas, las cuales se llevaron a cabo los días 23, 25, 26 y 29 de junio del año en curso.

I.5. En sesión de la Comisión Permanente de fecha 15 de julio del año que transcurre, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, presentó un escrito a la Presidencia de la Mesa Directiva, con la finalidad de exhortar al Diputado Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo, se conduzca con ética parlamentaria, pues ha obstaculizado la continuación de los trabajos y de las Comisiones Unidas así como el procedimiento de dictaminación del presente asunto.

I.6. En sesión de la Comisión Permanente de fecha 26 de julio del año en curso, como resultado de una petición de la misma Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, determinó turnar el asunto ya referido a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

I.7. Mediante oficio signado con nomenclatura **MDSRSA/CSP/0907/2020,** de fecha 29 de julio del presente, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la Diputada Isabela Rosales Herrera, fue turnado para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la propuesta de diez personas para la designación del Comité de Selección que determinará la terna para la selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

I.8. En fecha 5 de agosto, mediante Oficios CDMX/CNEPP/046-1/2020 y CDMX/CNEPP/046-2/2020, suscritos por el Diputado Alberto Martínez Urincho, Presidente de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, dirigidos a las Presidencias de las Comisiones de Administración Pública Local y de Planeación del Desarrollo respectivamente, se solicitó la documentación e información relacionada con el asunto sobre el **análisis y elaboración del Dictamen para la designación del Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de**

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

México, a efecto de estar en condiciones de continuar con el proceso de dictaminación instruido por la Presidencia de la Mesa Directiva.

I.9. Con la misma fecha, la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, por medio del Oficio CAPL/IL/545/2020, envió la información y documentación solicitada a la Presidencia de esta Comisión, en el cual se establece lo siguiente:

> *1.- En coordinación con la Comisión de Planeación del Desarrollo, se realizó un Acuerdo de las Juntas Directivas, en el cual se determinó el procedimiento para realizar las entrevistas a las y los aspirantes; en ese sentido fueron creados por personal del Congreso de la Ciudad de México, tres micro-sitios públicos, mediante los cuales pueden consultarse los currículums y las entrevistas realizadas por estas Comisiones Unidas a las y los aspirantes:*
>
> *http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/lista*
>
> *http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/entrevista*
>
> *http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/users*
>
> *2. Por lo que hace a las entrevistas, estas fueron grabadas y almacenadas en un dispositivo de memoria USB, mismo que se entrega como anexo al presente oficio.*
>
> *3.- De igual manera, se hace entrega de la información siguiente:*
>
> *a). - Oficio JGCDMX/034/2020, emitido por la Jefa de Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, mediante el cual hace llegar al Congreso de la Ciudad de México, la lista de aspirantes;*
>
> *b) Oficio MDSPOSA/CSP/2052/2020, emitido por la Presidencia del Congreso de la Ciudad de México, por el que turna a las Comisiones de Administración Pública Local y la de Planeación del Desarrollo el presente asunto;*
>
> *c) El Acuerdo de las Juntas Directivas de ambas comisiones mediante el cual*
>
> *se define el procedimiento para llevar a cabo las entrevistas;*
>
> *d) Las convocatorias a las diputadas y los diputados para la asistencia a las sesiones vía remota a realizar las entrevistas;*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

e) El alcance a la convocatoria dirigida a las diputadas y los diputados, puesto que fue programada una fecha más para la realización de las entrevistas;

c) Los oficios de convocatoria enviados a las personas aspirantes.

II. PROCESO DE EVALUACIÓN

II.1. De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso, para procesar esa determinación, las Juntas Directivas de las comisiones originarias, acordaron realizar entrevistas, además de publicarlas en un micro sitio del Congreso de la Ciudad de México junto los currículums de las personas aspirantes, así como un correo electrónico para la recepción de los comentarios de la ciudadanía, con la finalidad de que el análisis individual de las Diputadas y los Diputados se fortalezca con los elementos anteriormente descritos en el presente dictamen.

II.2. El Acuerdo textualmente señala: "*Del Parlamento Abierto y la participación de la ciudadanía*".

> "***PRIMERO.*** *Para garantizar el principio constitucional de Parlamento Abierto, el presente Acuerdo, los expedientes con la información de cada una de las personas aspirantes a integrar el Comité de Selección, y cualquier otro documento oficial cuyo contenido se relacione con el procedimiento que regula este Acuerdo, serán publicados en el sitio oficial del Congreso de la Ciudad de México. Asimismo, las sesiones vía remota de la Comisiones Unidas, relacionadas con este procedimiento, serán transmitidas en vivo, en audio y video, al menos en la página oficial de internet del Congreso, y en el canal oficial del Congreso de la plataforma YouTube.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Las comisiones dictaminadoras habilitarán y difundirán una dirección de correo electrónico para el efecto de que cualquier ciudadana o ciudadano de esta entidad federativa haga llegar la información que considere necesaria para que las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras cuenten con mayores elementos para la elaboración y votación del proyecto de dictamen. El periodo para la recepción de las comunicaciones de la ciudadanía no podrá menor a quince días hábiles, a partir de la publicación.*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

De las entrevistas a las personas aspirantes a integrar el Comité de Selección

TERCERO. *Las Comisiones Unidas llevarán a cabo sesiones vía remota los días 23, 25 y 26 de junio de 2020, las cuales tendrán por objeto la realización de las entrevistas de las diez personas propuestas por la Jefa de Gobierno para integrar la Comisión de Selección. Las entrevistas se realizarán, en estricto orden alfabético, en las fechas y horarios siguientes:*

#	Aspirante	Fecha de entrevista	Horario
1	Alva Martínez Ernesto Rafael	23 de junio	10:00 a 11:00
2	Areces Viña Ana	23 de junio	11:00 a 12:00
3	Caracheo Miguel Celia Elizabeth	23 de junio	12:00 a 13:00
4	Cortés Delgado José Luis	25 de junio	10:00 a 11:00
5	De la Torre García José Salvador	25 de junio	11:00 a 12:00
6	Delgado Campos Genaro Javier	25 de junio	12:00 a 13:00
7	Díaz Infante Chapa Luis Armando	26 de junio	10:00 a 11:00
8	Noyola Robles Adalberto	26 de junio	11:00 a 12:00
9	Pimentel Bermúdez Roberto Ulises	26 de junio	12:00 a 13:00
10	Ramírez Velázquez Blanca Rebeca	26 de junio	13:00 a 14:00

En términos de lo dispuesto por el artículo 244, párrafo tercero, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las sesiones de la Comisiones Unidas en que se desahoguen las entrevistas, podrán efectuarse sin necesidad de integrar quórum.

CUARTO. *El formato para el desarrollo de las entrevistas será el siguiente:*

1. *La Presidencia de las Comisiones Unidas cederá el uso de la palabra a la persona entrevistada, hasta por diez minutos, a efecto de exponer sus conocimientos técnicos, plan de trabajo, experiencia académica,*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

compromiso, integridad y demás información que considere necesaria para que las Comisiones Unidas valoren objetivamente la viabilidad de la propuesta.

2. *Finalizada la intervención de la persona aspirante, la Presidencia de las Comisiones Unidas cederá el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la Diputada o Diputado que desee formular alguna pregunta a la persona entrevistada.*

3. *Formulada la pregunta por la Diputada o Diputado, la Presidencia de las Comisiones Unidas cederá el uso de la palabra a la persona entrevistada para dar respuesta hasta por cinco minutos.*

4. *Concluida la respuesta de la persona entrevistada, la Presidencia de las Comisiones Unidas cederá el uso de la palabra a la siguiente Diputada o Diputado que desee formular una pregunta, y luego se dará contestación, ambos conforme a los puntos 2 y 3 del presente resolutivo, hasta agotar la lista de Diputadas y Diputados inscritos.*

QUINTO. *Para el adecuado desarrollo de las sesiones vía remota de las Comisiones Unidas, a que se refiere el presente acuerdo, corresponderá al Secretariado Técnico:*

I. *Gestionar con las áreas responsables del Congreso la publicidad inmediata de la información, en términos de lo dispuesto en el primer resolutivo del presente acuerdo.*
II. *Informar, al siguiente día de la aprobación del presente acuerdo, a las personas aspirantes al Comité de Selección, de la fecha, horario y formato de su entrevista.*

III. *Garantizar el acceso, como participante, a la sesión vía remota de las Comisiones Unidas, a cada una de las personas entrevistadas en la fecha y horario que les corresponda".*

II.3. Tanto las entrevistas, como la publicación de los currículums, en términos del Parlamento Abierto se desarrollaron con normalidad, tal y como consta en las versiones públicas que se pueden consultar en los micrositios:

http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/entrevista

http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/lista

II.4. Ahora Bien, antes de iniciar con la valoración o evaluación de las personas aspirantes, nos permitimos dar conocer una breve semblanza curricular:

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Institución que postula	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Síntesis Curricular
Colegio de profesionistas	Noyola	Robles	Adalberto	Ingeniero Ambiental por la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Azcapotzalco. Maestría y Doctorado en Ingeniería (tratamiento de aguas residuales) (INSA) de Toulouse, Francia. Investigador del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 3. Integrante de la Asociación Mexicana de Ingeniería, Ciencia y Gestión Ambiental y de la *International Water Association (IWA)*. Presidente fundador del Consejo Nacional de Biogás, A.C. Ha publicado 62 artículos internacionales, 24 en revistas nacionales y más de 250 presentaciones y conferencias. Es autor de 5 patentes y de 2 desarrollos tecnológicos. Su línea de investigación es el tratamiento de aguas residuales y lodos por vía biológica, en particular los procesos anaerobios
Universidad pública	Areces	Viña	Ana	Arquitecta por la Universidad Politécnica de Madrid. Maestra en Urbanismo, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Doctoranda por la Universidad Politécnica de Madrid. Responsable del Campo de Conocimiento de Desarrollo Urbano y Regional dentro del Programa de Maestría y Doctorado en Urbanismo por la Universidad Nacional Autónoma de México.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

				Socia y Administradora de e23 Arquitectura y Urbanismo S.C.
Universidad pública	Ramírez	Velázquez	Blanca Rebeca	Licenciada en Geografía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría en Planeación Regional Rural, por la Universidad de Aberdeen Gran Bretaña. 1er año de Doctorado en el Instituto de Altos Estudios de América Latina, Paris III, en el área de Planeación, Regional y Geografía. Doctorado en urbanismo por el Posgrado de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora Investigadora Titular C. Tiempo Completo, en la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Xochimilco.
Universidad pública	Carachea	Miguel	Celia Elizabeth	Licenciatura en Urbanismo, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría y Doctorado en Urbanismo, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Diversas consultorías en temas de política general de desarrollo urbano, suelo, vivienda, planeación y desarrollo Inmobiliario. Responsable del Campo del conocimiento de Desarrollo Inmobiliario en el Postgrado de Urbanismo, en la Universidad Nacional Autónoma de México.
Universidad pública	Alva	Martínez	Ernesto Rafael	Licenciatura en Arquitectura, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría en Investigación y Docencia, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialización en Planificación Económica y Social de la Comisión Económica para América Latina y el

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

				Caribe y la Organización de las Naciones Unidas. Maestría y Doctorado en Arquitectura, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor Tiempo Completo titular C, de la Universidad Nacional Autónoma de México. Diversas publicaciones sobre Arquitectura Mexicana.
Universidad pública	Delgado	Campos	Genaro Javier	Licenciatura en Arquitectura, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestría y Doctorado en Urbanismo, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Estancia posdoctorado en Universidad de Toulouse-Le Mirail, Francia. Investigador Asociado en el Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha publicado diversos artículos y capítulos de libros nacionales e internacionales académicos respecto a investigaciones geográficas. Participante en diversos proyectos sobre ordenamiento territorial, movilidad, entre otros.
Organización de la sociedad civil	Cortés	Delgado	José Luis	Licenciatura en Arquitectura, por el Tecnológico de Monterrey Maestría en Planeación Urbana y Regional por la academia de Bellas Artes de Copenhague, Dinamarca y Maestría en Estudios avanzados de Arquitectura, Diseño de Asentamientos Urbanos y Vivienda, por el Instituto tecnológico de Massachusetts, Estados Unidos. Expresidente de la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana. Director del departamento de Arquitectura y la maestría en

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

				Proyectos Urbanos de la Universidad Iberoamericana (2002-2009). Coordinador de la Carrera de Planeación Territorial en la Universidad Autónoma Metropolitana, campus Xochimilco (1990-1996). Fue Coordinador Técnico de la Especialización de Gobierno y Administración Metropolitana y Regional en el Instituto Nacional de la Administración Pública, a lo largo de 10 años
Organización de la sociedad civil	De la Torre	García	José Salvador	Licenciatura trunca en Historia. Cursos y diplomados diversos sobre territorio y hábitat. Experiencia en Planeación desde la óptica de la sociedad civil. Presidente de la asociación civil JMR Sociedad Organizada en lucha. Delegado de la Coordinadora Centroamericana Autogestionaria de la vivienda solidaria (COCEAVIS). Delegado de la Alianza Latinoamericana de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (ALACVAM). Actualmente es integrante de Movimiento Urbano Popular. Fundador de grupos, colectivos y cooperativas de vivienda. Colaborador en la elaboración de la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad. Colaborador en la planeación de talleres, cursos y diplomados sobre participación comunitaria, derecho a la vivienda, derechos humanos, democracia participativa y hábitat a nivel nacional en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y a nivel internacional con la Coordinadora

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

				Centroamericana Autogestionaria de vivienda Solidaria (COCEAVIS).
Cámara	Díaz Infante	Chapa	Luis Armando	Ingeniería Civil y Maestría en Ingeniería en Investigaciones de Operaciones de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. Harvard Manage Mentor, Harvard Business School. Profesor en Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Colegio de Ingenieros Civiles y del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas y de la Academia de Ingeniería de México. Presidente del Comité Directivo de la Cámara de la industria de la Construcción de la Ciudad de México. Vicepresidente de Fagas Ingenieros Asociados, S.A. de C.V. Socio director de Bildln Sites, Concentra Desarrolladora, Raíz Digital S.A de C.V Presidente de Hogares Sauce y Director General de los Oyameles Kapital Inmobiliario.
Organización de la sociedad civil	Pimentel	Bermúdez	Roberto Ulises	Licenciatura en Arquitectura, por la Universidad Nacional Autónoma de México. Diplomado en Nuevos Escenarios Profesionales de Mejoramiento de Barrios y Gestión de Espacios Públicos de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Estudios de Maestría en Arquitectura, campo de investigación y docencia (en proceso titulación). Docente en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

				Presidente y coordinador general de Taller Integral para el Desarrollo Comunitario (TAIDECO A.C).

II.5. Para llevar a cabo la evaluación individual de las personas aspirantes, se propuso, por parte de la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local, la redacción de un acuerdo que contenía, entre otras cuestiones, las cédulas individuales de calificación. Sin embargo, no hubo consenso sobre su contenido por las Comisiones Dictaminadoras originarias.

II.6. Por parte de las Juntas Directivas de ambas Comisiones se hizo un esfuerzo para lograr un Acuerdo sobre los criterios de evaluación. No obstante, no fue posible continuar con el procedimiento legislativo, lo que conllevo a la inactividad procesal.

II.7. Ante la evidente inactividad procesal de las Comisiones dictaminadoras, la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio signado con nomenclatura MDSRSA/CSP/0907/2020, de fecha 29 de julio del presente año, con fundamento en los artículos 32, fracción XXX, 66, fracción II y 81 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, con relación al artículo 89 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, instruyó a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias para realizar el análisis y la elaboración del dictamen para la designación del Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

II.8. Para cumplir con el plazo previsto en el artículo 109 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, que estable un término de treinta días naturales para dictaminar el asunto en comento, y por economía procesal parlamentaria, esta Dictaminadora retomó los procedimientos ya desahogados por la Comisiones Dictaminadoras originarias y continuar con el procedimiento. Es virtud de ello las y los integrantes, en sesión virtual de fecha trece de agosto del presente año, se aprobó por el Pleno de esta Dictaminadora el siguiente Acuerdo, el cual se cita textual:

> ***"Con fundamento en el Artículo 122, fracciones I y II, del Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 15, Apartado D, inciso b), Numeral 3, 28 y 29, Apartado A, numerales 1 y 4, Apartado D, inciso r), y Décimo Quinto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 1, 3, y 4, fracciones I, VI y, XLV Bis, 5 Bis,13 fracción XLIV, 67, 70***

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

fracción I, 72, 74 fracción XXIV y, 81 último párrafo todos de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; los artículos 1 y, 2 fracción I y, XLV Bis, 57, 57 Bis, 109, 187, 192, 221 fracción I, 222 fracción XIV, 263 y 371, fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, así como el artículo 28, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México se presenta el siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANTECEDENTES

1.- Por oficio JGCDMX/034/2020, de fecha 23 de marzo del año en curso, fue enviada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso, Diputada Isabela Rosales Herrera, la propuesta de las diez personas para la designación del Comité de Selección que determinará la terna para la elección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

2.- En sesión del Pleno de fecha 19 de mayo del año que trascurre, la Presidenta de la Mesa Directiva, la Diputada Isabela Rosales Herrera, por medio del oficio MDSPPOSA/CSP/2052/2020, turnó el mismo para su atención, a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Planeación del Desarrollo.

3.- Con fecha 2 de junio de 2020, se emitió el ACUERDO DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, Y DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTENDRÁ LAS CINCO PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el cual estableció las fechas y el procedimiento para la realización de las entrevistas de las diez personas propuestas, las cuales se llevaron a cabo los días 23, 25, 26 y 29 de junio del año en curso.

4.- Mediante oficio signado con nomenclatura MDSRSA/CSP/0907/2020, de fecha 29 de julio del presente año, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, Diputada Isabela Rosales Herrera, fue dirigido a esta Comisión el turno para analizar las candidaturas y presentar el dictamen por el que se eligen a las personas integrantes del Comité de Selección, mismo que determinará la terna donde se elegirá a la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

5.- Esta Comisión, atendiendo la instrucción de la Presidencia de la Mesa Directiva, determina continuar con el procedimiento desahogado a la fecha por las Comisiones ya referidas, reconociendo las actuaciones realizadas.

Consecuentemente, el cinco de agosto del presente año se solicitó formalmente a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Planeación del Desarrollo mediante oficios alfanuméricos, CDMX/CNEPP/046-1/2020 y CDMX/CNEPP/046-2/2020, respectivamente, para estar en condiciones de recabar la información de las Comisiones originarias y proseguir con el procedimiento legislativo que conlleve a la dictaminación y, consecuentemente, remitirlo al Pleno de este H. Congreso.

6.- Con fecha cinco de agosto del año en curso, la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante oficio signado con folio CAPL/IL/545/2020, envió documentación e información relativa a las acciones y gestiones sobre la materia y de conformidad a su competencia.

7.- Con fecha de siete de agosto del presente año, la Presidencia de esta Comisión instruyó a la Secretaría Técnica para enviar a los correos institucionales de las Diputadas y Diputados integrantes lo siguiente: copia de los documentos hasta ahora tramitados ante esta Comisión; los enlaces para acceder a las entrevistas de las y los candidatos que realizaron las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Planeación del Desarrollo; el currículo de las personas aspirantes; el proyecto del presente Acuerdo y la cédula de evaluación respectiva.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. *Que los artículos 15, Apartado D, numeral 3, inciso b); y décimo quinto transitorio, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establecen que la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación será designada por la mayoría calificada del Congreso, a partir de una terna propuesta por el Comité de Selección. Este Comité, a su vez, será designado por el voto de la mayoría calificada del Congreso, a partir de una convocatoria de la Jefa de Gobierno a universidades, colegios de profesionales, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y las cámaras relacionadas con las materias de planeación.*

SEGUNDA*. Que la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México dispone, en su artículo 28, que el Comité de Selección se integrará por cinco personas, para lo cual, a partir de la Convocatoria de la Jefa de Gobierno, esta remitirá al Congreso diez propuestas, de entre las que el Congreso elegirá, por mayoría calificada, a las cinco personas integrantes.*

TERCERA. – *Una vez desahogadas las entrevistas de las personas candidatas ante las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Planeación del Desarrollo, se cuenta con evidencia audiovisual para hacer una evaluación objetiva de las personas aspirantes. Así, las entrevistas fortalecen las capacidades para que las*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión verifiquen, valoren y determinen la satisfacción de los requisitos previstos en el artículo 28, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, los cuales son:

a) *Probidad y*
b) *Solvencia profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad.*

CUARTA. *Que respecto del requisito de probidad, el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, define a la probidad como "honradez", palabra que, a su vez, es definida como "rectitud de ánimo, integridad en el obrar". Como se observa, el poder legislativo debe considerar que quienes integrarán el Comité de Selección deben ser personas probas, rectas e íntegras. Ahora bien, tal perfil debe estar relacionado con el desempeño de la actividad que habrán de desarrollar como profesionales especializados, cuya consecuencia implica, fundamentalmente, que las personas aspirantes no pretendan obtener ningún tipo de beneficio personal por el desempeño de su función, de modo que la determinación de la terna para ocupar el cargo de titular de la Dirección General del Instituto de Planeación, de ninguna manera atienda a criterios distintos de los que dispone la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Siendo así, resulta necesario establecer que el requisito de probidad al que se refiere el artículo 28 de la citada Ley, implica señalar con precisión que las personas que integren el Comité de Selección deben ser probas y, en consecuencia, no tener conflicto de interés en el desempeño del encargo.*

QUINTA. *Que con relación al segundo de los requisitos establecidos por la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, en su primera acepción define a la solvencia como "acción y efecto de solver o resolver".*

De lo anterior se desprende que el órgano legislador dispuso que el segundo requisito que deben cumplir quienes integren el Comité de Selección, es la capacidad de resolución a partir del conocimiento en las materias relacionas con la planeación, las cuales están referidas en el artículo 34, fracción III, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y que son las siguientes:

a) *Ordenamiento Territorial;*
b) *Bienestar social y economía distributiva;*
c) *Patrimonio de la Ciudad;*
d) *Coordinación metropolitana y regional;*
e) *Ciudad global;*
f) *Hacienda pública;*
g) *Derechos Humanos; y*
h) *Seguridad Ciudadana.*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

SEXTA. - *Que las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora deben tener acceso a la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de las personas propuestas. Para ello, se cuenta con tres instrumentos de información:*

a) *El curriculum vitae de cada persona aspirante;*
b) *Lo expresado por la persona aspirante en la entrevista con las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, y de Planeación del Desarrollo, y*
c) *Los comentarios de la ciudadanía recaídas sobre las personas aspirantes.*

Por lo que hace a los incisos a) y b), esta información está disponible en el micrositio que fue habilitado para tal efecto por las presidencias de las Comisiones Unidas que iniciaron el procedimiento, y cuyos enlaces son los siguientes:

http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/entrevista

http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/lista

Y, por lo que hace al inciso c), esta información está disponible en el siguiente enlace, y mediante el usuario y contraseña que se indican:

http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/users

Usuario: admin

Contraseña: admin

SÉPTIMA*. Que una vez que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora hayan valorado los instrumentos de información antes referidos se encuentren en condiciones de emitir una evaluación (en una escala de 1 a 10) por cada persona aspirante, en aras de reflejar el cumplimiento y satisfacción de los requisitos legales, de conformidad al siguiente puntaje:*

Puntaje	*Evaluación*
1-2	*Deficiente 10% a 20%*
3-4	*insuficiente 30% a 40%*
5-6	*Regular 50% a 60%*
7-8	*Bueno 70% a 80%*
9	*Muy bueno 90%*
10	*Excelente 100%*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Requisito legal	*Puntaje (escala de 1 a 10)*	*Total de la evaluación de la persona aspirante*
Requisito legal	*Puntaje (Escala de 1 a 10)*	*Total de la evaluación de la persona aspirante*
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		*100%*
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		*100%*
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		*100%*

OCTAVA. *Que a efecto de que las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión asignen los valores numéricos que consideren apropiados en cada una de las cédulas descritas en el Considerando anterior, con la mayor libertad antes y después del llenado de estas. Las cédulas de evaluación por cada persona integrante de la dictaminadora se enviarán a la Presidencia por vía remota en un plazo no mayor de 24 horas, contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo*

NOVENA*. - Que el criterio para escalonar los nombramientos de las personas integrantes del Comité de Selección, será el puntaje que estas reciban de mayor a menor, por lo que los dos primeros lugares serán designados por cinco años; el tercer y cuarto, por cuatro años y el quinto, por tres años. En caso de empate la Junta Directiva resolverá lo conducente.*

DECIMA. - *Que es evidente que ha concluido el plazo que determina el artículo SÉPTIMO TRANSITORIO de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, que señala:*

"SÉPTIMO. El Congreso y la Administración Pública Local tomarán las medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para que el Instituto cuente con la estructura orgánica y administrativa como máximo el 01 de enero de 2020 para cumplir con el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

La integración de los órganos del instituto deberá llevarse a cabo en un periodo de sesenta días a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley."

*Y que en virtud de que no se ha integrado el Comité de Selección multicitado, y bajo esta circunstancia, el 29 de julio del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó: "**a la Comisión de Normatividad Estudios y Prácticas Parlamentarias el Análisis y Elaboración del Dictamen para la designación del Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México**".*

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta Directiva de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias aprueba el siguiente:

ACUERDO

***PRIMERO**. Los criterios para evaluar a quienes aspiran a integrar el Comité de Selección de la persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, se establecen en el artículo 28, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, los cuales son:*

a) *Probidad e inexistencia de conflicto de intereses, y*
b) *Solvencia profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad.*

***SEGUNDO**. Se exhorta a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión a consultar la información de cada una de las personas aspirantes, misma que se ha enviado con antelación a sus correos institucionales, y que además se encuentra disponible en los siguientes enlaces:*

El curriculum vitae de cada aspirante *Los videos de las entrevistas de las personas aspirantes, con las diputadas y diputados de las comisiones dictaminadoras*	*http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/entrevista* *http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/curriculums/lista*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Los comentarios de la ciudadanía recaídas a cada propuesta	*http://planeacion.congresocdmx.gob.mx/planeacion/users* *Usuario: admin* *Contraseña: admin*

TERCERO. *Una vez analizada la información disponible de cada una de las personas aspirantes, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, deberán realizar el llenado de las cédulas de cada una de las personas propuestas y enviarlas a la Presidencia de la Comisión, en un plazo máximo de 24 horas a partir de la aprobación del presente Acuerdo.*

Para la elaboración del dictamen correspondiente, la Presidencia de la Comisión dispondrá de las evaluaciones de cada Diputada y Diputado integrante de la Comisión, respetando la secrecía del voto a través de asignarles un número que identifique las cédulas elaboradas por cada Diputada o Diputado. Sin perjuicio de las disposiciones legales al caso.

CUARTO. *El criterio para escalonar los nombramientos de las personas que integrarán el primer Comité de Selección, será el puntaje que estas reciban, de mayor a menor, por lo que los dos primeros lugares serán designados por cinco años; el tercer y cuarto, por cuatro años y el quinto, por tres años.*

QUINTO. *Compiladas las cédulas de evaluación suscritas por las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, se procederá a determinar quiénes de las personas aspirantes resultaron elegidas. Los cinco nombres de dichas personas se consignarán en el dictamen respectivo, mismo que se enviará a quienes integran la Comisión, para que en un plazo de veinticuatro horas contadas a partir de su presentación, el instrumento legislativo sea votado por el Pleno de la Comisión en una sesión vía remota.*

SEXTO*. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.*

SÉPTIMO*. Se aprueba el formato de las cédulas de evaluación, y una vez que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora hayan valorado los instrumentos de información antes referidos se encuentren en condiciones de emitir una evaluación (en una escala de 1 a 10) por cada persona*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

aspirante, en aras de reflejar el cumplimiento y satisfacción de los requisitos legales, de conformidad al siguiente puntaje:

Puntaje	*Evaluación*
1-2	*Deficiente 10% a 20%*
3-4	*Insuficiente 30% a 40%*
5-6	*Regular 50% a 60%*
7-8	*Bueno 70% a 80%*
9	*Muy bueno 90%*
10	*Excelente 100%*

Requisito legal	*Puntaje (Escala de 1 a 10)*	*Total de la evaluación de la persona aspirante*
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		*100%*
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		*100%*
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		*100%*

II.9. Debe resaltarse que en la referida sesión virtual de la Comisión se aprobó el formato de cédula de evaluación, el cual es el siguiente:

"CÉDULAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instrucciones: *Una vez analizada la información disponible de cada una de las personas aspirantes a integrar el Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la*

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Ciudad de México, asigne un valor que refleje el grado de cumplimiento del requisito legal, en una escala de 1 a 10."

Alva Martínez Ernesto Rafael		
Requisito legal	**Puntaje (Escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

Areces Viña Ana		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Caracheo Miguel Celia Elizabeth		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

Cortés Delgado José Luis		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

De la Torre García José Salvador		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

Delgado Campos Genaro Javier		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Díaz Infante Chapa Luis Armando		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

Noyola Robles Adalberto		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Pimentel Bermúdez Roberto Ulises		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

Ramírez Velázquez Blanca Rebeca		
Requisito legal	**Grado de cumplimiento (escala de 1 a 10)**	**Total de la evaluación de la persona aspirante**
Probidad e inexistencia de conflicto de interés		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la preparación académica.		100%
Solvencia en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la Ciudad, desde la experiencia laboral y profesional.		100%

SUSCRIBE

DIP.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

II.10. Con fecha 13 de agosto se publicó en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México el **"ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO."**

II.11. Esta Dictaminadora da cuenta que se recibieron once de las cédulas de evaluación de conformidad con lo previsto en el Tercero, párrafo segundo y el Séptimo del "**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".** Compilado el puntaje, estos fueron los resultados:

Alva Martínez Ernesto Rafael
PUNTAJE FINAL
330

Areces Viña Ana
PUNTAJE FINAL
320

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Caracheo Miguel Celia Elizabeth

PUNTAJE FINAL

289

Cortés Delgado José Luis

PUNTAJE FINAL

290

De la Torre García José Salvador

PUNTAJE FINAL

290

Delgado Campos Genaro Javier

PUNTAJE FINAL

320

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

Díaz Infante Chapa Luis Armando
PUNTAJE FINAL
288

Noyola Robles Adalberto
PUNTAJE FINAL
310

Pimentel Bermúdez Roberto Ulises
PUNTAJE FINAL
288

Ramírez Velázquez Blanca Rebeca
PUNTAJE FINAL
330

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

II.12. Con fecha 18 de agosto del 2020, y cumplidas las formalidades para convocar a sesión urgente, esta Comisión Dictaminadora se reunió vía remota para analizar, discutir y, en su caso, aprobar el presente Dictamen.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión somete a la consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente

D E C R E T O

POR EL QUE SE DESIGNAN A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO PRIMERO. Con base en el puntaje obtenido, se designa como integrante del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México a la ciudadana **Blanca Rebeca Ramírez Velázquez,** por cinco años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en el puntaje obtenido, se designa como integrante del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México al ciudadano **Ernesto Rafael Alva Martínez,** por cinco años.

ARTÍCULO TERCERO. Con base en el puntaje obtenido, se designa como integrante del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México a la ciudadana **Ana Areces Viña,** por cuatro años.

ARTÍCULO CUARTO. Con base en el puntaje obtenido, se designa como integrante del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México al ciudadano **Genaro Javier Delgado Campos,** por cuatro años.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

ARTÍCULO QUINTO. Con base en el puntaje obtenido, se designa como integrante del Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México al ciudadano **Adalberto Noyola Robles**, por tres años.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, tómese protesta a las personas designadas por el Pleno del Congreso para integrar el Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

TERCERO. El Comité de Selección de la persona titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, deberá quedar formalmente instalado y comenzará sus funciones el día natural siguiente al de la publicación de este Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La persona seleccionada que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación realizada por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, será la encargada por única vez de realizar las gestiones necesarias para reunir por primera ocasión a todas las personas seleccionadas, con la intención de que, entre todas, acuerden los mecanismos por medio de los cuales realizarás las labores para las cuales fueron electas.

CUARTO. El Comité deberá organizar su funcionamiento de tal manera que, en el plazo señalado por el artículo 28, párrafo quinto, de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, esté en condiciones de emitir una convocatoria pública previa al registro así como al inicio del proceso de selección, en la que se establezca el plazo para dicho proceso; los mecanismos de evaluación y la forma en que se desahogará el trabajo para la emisión del documento que contenga la terna de personas seleccionadas que será remitido al Congreso de la Ciudad de México.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

QUINTO. El Congreso de la Ciudad de México, a través de la Oficialía Mayor, apoyará y facilitará con recursos materiales, logísticos y tecnológicos con los que ya se cuenten, al Comité de Selección de la Persona Titular de la Dirección General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, para que cumpla con eficiencia y eficacia sus atribuciones.

SEXTO. Notifíquese a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los 18 días del mes de agosto de 2020.

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

SUSCRIBEN POR LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Alberto Martínez Urincho **Presidente**	DocuSigned by: Alberto Martínez Urincho EF923941F6CE4B2...		
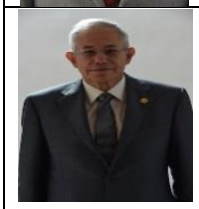 Dip. Jorge Gaviño Ambriz **Vicepresidente**			DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD...
Dip. Jorge Triana Tena **Secretario**		DocuSigned by: Jorge Triana Tena 6F28E18F80C5425...	
Dip. Pablo Montes de Oca del Olmo **Integrante**		DocuSigned by: Pablo Montes de Oca del Olmo 87C7FF11BE47473...	
Dip. Ricardo Ruíz Suárez **Integrante**	DocuSigned by: Ricardo Ruíz Suárez A6D080EC099249D...		

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

	Dip. Eduardo Santillán Pérez **Integrante**	DocuSigned by: 378B9EB0BB164A9...		
	Dip. Ernesto Alarcón Jiménez **Integrante**			DocuSigned by: A90F2C5150E3417...
	Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama **Integrante**	DocuSigned by: Valentina Batres Guadarrama 19F751300801414...		
	Dip. María Guadalupe Morales Rubio **Integrante**	DocuSigned by: María Guadalupe Morales Rubio 0873743A247C448...		
	Dip. Eleazar Rubio Aldarán **Integrante**	DocuSigned by: Eleazar Rubio Aldarán 954CE5AD86AB405...		
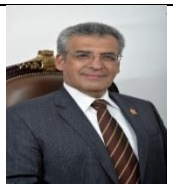	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez **Integrante**	DocuSigned by: Jesús Ricardo Fuentes Gómez 0B78D5F97557491...		
	Dip. Leonor Gómez Otegui **Integrante**			

DocuSign Envelope ID: 6051427E-4380-44A2-92BF-4AA2D9CA8DB7

	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya **Integrante**	DocuSigned by: Jannete Elizabeth Guerrero Maya 9CB69021E2AA4C5...		
	Dip. Miguel Ángel Álvarez Melo **Integrante**	DocuSigned by: Miguel Angel Álvarez Melo 3E67EA7C083E41B...		